



PESCA: HACIA LÍMITES MÁXIMOS DE CAPTURA PARA TODOS

Por **Elena Conterno**

Presidenta de la Sociedad Nacional de Pesquería

¿En 20 años seguiremos teniendo corvina, lenguado, chita y las otras especies apreciadas de nuestro mar? Lamentablemente, eso no está garantizado. Es común escuchar que nuestras principales especies comerciales aparecen ahora con menor tamaño y en menor abundancia.

Existen señales de alerta respecto de su sostenibilidad, y solo si establecemos buenas políticas pesqueras hoy podremos garantizar su presencia en el futuro. Si bien la mayor parte de pesquerías industriales están bien reguladas y monitoreadas, en las artesanales aún falta mucho por hacer para garantizar su sostenibilidad.

Con este fin, dos políticas resultan de especial relevancia. La primera se refiere a frenar el ingreso de nuevas embarcaciones a la pesca, ya que el Imarpe señaló hace 10 años que el esfuerzo pesquero existente era más que suficiente para la productividad del mar peruano. Es decir, hace 10 años el Imarpe señaló que ya no debería haber más barcos pesqueros, por cuanto esto implicaría intentar pescar más en un mar en el que ya se pescaba suficiente. El mayor esfuerzo pesquero se traduce en menor captura por pescador, lo que afecta sus ingresos.

Cabe mencionar que la FAO, agencia de Naciones Unidas que se ocupa de la agricultura y la pesca, establece que la regulación del esfuerzo pesquero resulta de singular relevancia para la sostenibilidad de las pesquerías. En atención a esto, en 2006, se suspendió la construcción de nuevas embarcaciones, lo que luego se prohibió hasta la fecha. Sin embargo, se siguen construyendo barcos a lo largo de la costa, lo que aumenta el esfuerzo pesquero y, en consecuencia, pone en riesgo la sostenibilidad de los recursos.

Debido a esta preocupación, en los últimos años, Produce y Dicapi vienen realizando operativos para combatir la construcción ilegal de embarcaciones y formulando un marco normativo para tener mayor eficacia en las interdicciones, que permitan frenar este problema. Esperamos que el nuevo marco normativo se apruebe pronto y que, mientras tanto, la

Fiscalía y la Policía sumen esfuerzos para frenar el aumento del esfuerzo pesquero.

La segunda política se refiere a la definición de límites máximos de captura para todas las pesquerías, llamados también cuotas. En la actividad pesquera, la asignación de derechos de uso resulta de especial relevancia para evitar lo que comúnmente se denomina “tragedia de los comunes”, es decir que, ante la ausencia de derechos individuales, nadie se preocupa por cuidar el bien compartido y gestionarlo con una mirada de largo plazo, lo que puede llevar a la tragedia de su desaparición. Este es el caso de la pesquería, pues ya que no hay derechos asignados, los incentivos de los actores no se alinean con la sostenibilidad.

En 2004, se establecieron cuotas para la pesquería industrial de la merluza y en 2008, para la de anchoveta. Estas cuotas consisten en que cada embarcación

tiene derecho a pescar una proporción de la cuota global que defina cada año Produce. Los buenos resultados de la asignación de derechos en las pesquerías han sido documentados a nivel internacional y nacional. Por ejemplo, The Nature Conservancy (TNC) ha elaborado un estudio sobre la implementación de cuotas individuales en pesquerías de pequeños pelágicos en diversos países, en el que resalta que el sistema de cuotas individuales es considerado uno de los modelos de gestión pesquera más exitosos a nivel mundial.

En el Perú, lamentablemente, este sistema no se ha extendido a ninguna otra pesquería. En el caso de las artesanales tenemos un claro problema de tragedia de los comunes. Son frecuentes las noticias sobre pescadores de determinadas zonas se quejan de que vienen pescadores de otras y que utilizan malas prácticas y no se preocupan por la sos-

tenibilidad. Como ellos señalan, los pescadores artesanales de vocación ven amenazada su actividad por las malas prácticas de “pescadores de ocasión”.

Debemos avanzar hacia derechos de uso, primero zonales y, en el largo plazo, individuales. En cuanto a lo primero, se trata de que en determinada caleta solo puedan pescar los pescadores de la zona y, por tanto, se conviertan en los primeros en velar por el respeto de vedas y tallas mínimas, así como por la utilización de buenas prácticas de pesca.

Los derechos de uso zonales ya se han implementado en diversos países. Por ejemplo, en Chile cuentan con este tipo de derechos para las pesquerías artesanales, de modo que el área marina adyacente a la costa (aprox. 300 metros) se asigna a una organización de pescadores artesanales, cuyos miembros tienen el derecho exclusivo para explotar sus recursos. Ellos deben contar con un comité y plan de manejo que regule el esfuerzo pesquero, las cuotas, las vedas, entre otros aspectos.

También se han implementado derechos individuales para pesquerías artesanales en diversos países. Por ejemplo, en Nueva Zelanda, el 99% de sus pesquerías ya cuenta con derechos individuales, lo que ha producido resultados sorprendentes en términos de sostenibilidad y competitividad.

En la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) estamos preocupados por la sostenibilidad y, por tanto, apoyamos el combate a la construcción ilegal de embarcaciones, así como la asignación de derechos de uso para el resto de pesquerías nacionales. Seguiremos promoviendo eventos y estudios de discusión y análisis de estos temas, con el fin de que las mejores prácticas mundiales sean pronto la regla en el Perú. ■